FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

n.º 112 - 2018-FONDEPES/OGA

Lima, 1 de agosto de 2018

VISTOS: el Informe n.º 198-2018-FONDEPEPES/OGA-ALOG de fecha 30 de julio de 2018 de "Determinación de Valor Referencial", emitido por el Área de Logística de la Oficina General de Administración, el Memorando n.º 340-2018-FONDEPES/OGPP de fecha 1 de agosto de 2018 que contiene la Certificación de Crédito Presupuestario n.º 0000000105 y el Compromiso de Previsión Presupuestal n.º 0016-2018 para el ejercicio 2019, emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe n.º 001-2018/FONDEPES-AS 0003-2018 emitido por el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada n.º 0003-2018-Fondepes (Primera Convocatoria), y el Informe n.º 546-2018-FONDEPES/OGAJ de fecha 1 de agosto de 2018, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (Fondepes) es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo n.º 010-92-PE, elevado a rango de Ley a través del artículo 57° del Decreto Ley n.º 25977, Ley General de Pesca. Goza de autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución de Secretaría General n.º 004-2018-FONDEPES/SG de fecha 15 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del FONDEPES para el año fiscal 2018, incluyéndose la contratación del servicio de "SEGUROS PARA CASCOS PESQUEROS ADJUDICATARIOS PARA LA DIGEPROFIN DEL FONDEPES";

Que, con fecha 17 de enero de 2018, se convocó el procedimiento de selección correspondiente a la Adjudicación Simplificada n.º 0003-2018 (Procedimiento Electrónico) en primera convocatoria para la contratación del servicio de "SEGUROS PARA CASCOS PESQUEROS ADJUDICATARIOS PARA LA DIGEPROFIN DEL FONDEPES";

Que, con fecha 30 de enero de 2018, se declaró desierto el procedimiento de selección refendo, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente;

Que, con fecha 5 de febrero de 2018, el Comité de Selección, solicita a la Oficina General de Administración, se haga de conocimiento al área usuaria la declaratoria de desierto, a fin de conocer si persiste la necesidad de convocar nuevamente el referido procedimiento de selección;

Que, con fecha 23 de mayo de 2018, la Dirección General de Proyecto y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola (Digeprofin), en su calidad de área usuaria, remite los Términos de Referencia para la contratación del servicio de "SEGUROS PARA CASCOS PESQUEROS ADJUDICATARIOS PARA LA DIGEPROFIN DEL FONDEPES" de manera que se permita garantizar la continuidad de la cobertura de dicha póliza en beneficio de los pescadores artesanales adjudicatarios;

Que, mediante Informe n.º 198-2018-FONDEPES-OGA-ALOG de fecha 30 de julio de 2018, el Área de Logística efectúa la determinación del valor referencial actualizado para la contratación del servicio de "SEGUROS PARA CASCOS PESQUEROS ADJUDICATARIOS PARA LA







DIGEPROFIN DEL FONDEPES", siendo el valor referencial estimado en S/ 393 528.43 (trescientos noventa y tres mil quinientos veintiocho con 43/100 Soles), con un plazo de ejecución de 365 días calendario, correspondiendo a un proceso de Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorándum n.º 340-2018-Fondepes/OGPP de fecha 1 de agosto de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación Presupuestal n.º 0000000105 y el Compromiso de Previsión Presupuestal n.º 0016-2018 para el ejercicio 2019 que permite financiar la contratación del servicio de "SEGUROS PARA CASCOS PESQUEROS application de ADJUDICATARIOS PARA LA DIGEPROFIN DEL FONDEPES" por el plazo de ejecución de 365 días calendario;

Que, con fecha 1 de agosto de 2018, mediante Memorándum n.º 832-2018-Fondepes/OGA, la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, se sirva emitir opinión legal respecto a la aprobación del expediente de contratación correspondiente a la ediudicación Simplificada n.º 0003-2018-Fondepes (Segunda Convocatoria) para el servicio de Adjudicación Simplificada n.º 0003-2018-Fondepes (Segunda Convocatoria) para el servicio de SEGUROS PARA CASCOS PESQUEROS ADJUDICATARIOS PARA LA DIGEPROFIN DEL FONDEPES";

Que, mediante Informe n.º 546-2018-FONDEPES/OGAJ de fecha 1 de agosto de 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal refiriendo que "se cumplen las exigencias recogidas en los artículos 20° y 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del exigencias recogidas en los artículos 20° y 21° del Reglamento de la Adjudicación Simplificada n.º Estado para la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada n.º 0003-2018-Fondepes, Procedimiento Electrónico en segunda convocatoria para la contratación del servicio de SEGUROS PARA CASCOS PESQUEROS ADJUDICATARIOS PARA LA DIGEPROFIN DEL FONDEPES";

Que, estando a los fundamentos técnicos y normativos expuestos, corresponde a la Oficina General de Administración, aprobar el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada n.º 0003-2018-FONDEPES - Segunda Convocatoria – para la contratación de "SEGUROS PARA CASCOS PESQUEROS ADJUDICATARIOS PARA LA DIGEPROFIN DEL FONDEPES";

De conformidad con la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley n.º 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018; Ley n.º 30225, modificado por Decreto Legislativo n.º 1341 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, y el TUO de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (D.S. n.º 006-2017-JUS); y en Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (D.S. n.º 041 Reglamento de ejercicio de las funciones establecidas por el literal "o" del artículo 20º del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, y el literal a) del artículo 2 de la Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J; y,

Con la visación del Área de Logística de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada n.º 0003-2018-FONDEPES - Segunda Convocatoria - para la contratación de "SEGUROS PARA CASCOS PESQUEROS ADJUDICATARIOS PARA LA DIGEPROFIN DEL FONDEPES", por el valor referencial actualizado a S/ 393 528.43 (trescientos noventa y tres mil quinientos veintiocho con 43/100 Soles), incluido IGV., en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Designar al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección señalado en el artículo anterior, el cual está conformado por:

MIEMBROS TITULARES:

Sr. José Augusto PEÑA JARES Sra. Jackeline FERMÍN PINEDO Sra. María Teresa TORRES VALVERDE Presidente Miembro (OEC) Miembro (OEC)







RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

n.º 112 - 2018-FONDEPES/OGA

Lima, 1 de agosto de 2018

MIEMBROS SUPLENTES:

Sr. Walter William PALACIOS PASACHE Sr. Giovanni Christian ESPINOZA VALDIVIA Srta. Natalia REÁTEGUI LOZANO

Presidente Miembro (OEC) Miembro (OEC)

Artículo 3.- El Comité de Selección designado en el artículo precedente, deberá conducir el procedimiento de selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 4.- Poner en conocimiento la presente resolución a los integrantes del Comité de Selección, señalado en el artículo 2, así como remitir copia de la misma al Área de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines que correspondan.

Artículo 5.- Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

AREA DE ACCIONATION OF THE PROPERTY OF THE PRO

Registrese y comuniquese,

FONDERES

C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO JEFE DE LA OFICHA GENERAL DE ADMINISTRACION

